

Comunicado

Estimados clientes, les informamos que a partir del día **01 de enero hasta el 28 de febrero del 2026**, estará vigente nuestro nuevo tarifario de **campaña del producto CTS**, tal como se muestra a continuación:

CUENTA DE CTS

 CAJA ICA

"Recibe tus abonos de la compensación por tiempo de servicios"

Tipo de Producto	Cualquier monto
CTS	6.50%
CTS + SUELDO	7.00%

Vigencia: Desde el 01 de enero al 28 de febrero del 2026.

Condiciones:

- La tasa tendrá vigencia de un (1) año, durante la cual no podrá solicitarse una nueva, conforme a lo pactado.
- Aplica solo para aperturas nuevas.
- Aplica para clientes.
- Aplica para moneda nacional.
- Aplica para personas naturales.
- La tasa entrará en vigencia desde el primer depósito que reciba el cliente en su cuenta CTS, mientras que no tenga depósito, la tasa que le corresponderá al cliente es la del tarifario vigente sin campaña.
- El Tarifario de campaña aplica para toda la red de tiendas de Caja Ica, con excepción de las tiendas San Borja y Miraflores.
- Las operaciones pasivas están sujetas al ITF (0.005%) de acuerdo a ley.
- Tus depósitos se encuentran protegidos por el Fondo de Seguro de Depósitos, considerando lo dispuesto por el marco normativo vigente.

Atentamente,
CAJA ICA

La Empresa tiene la obligación de difundir información, de conformidad con la Resolución SBS No. 3274-2017 "Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero".

Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.

*Atentamente,
Caja Ica*

Ica, 01 de enero de 2026.